

Asignatura

Nombre Asignatura	Prácticas Externas II
Código	200000354
Créditos ECTS	18.0

Plan/es donde se imparte

Titulación	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (Plan 2020)
Carácter	PRACTICAS EXTERNAS
Curso	2

Profesores

Nombre	Ana Cancela Vallespín
Nombre	Guadalupe Chiclana Actis

Datos Generales

➤ CONOCIMIENTOS RECOMENDADOS

Es necesario tener aprobado Prácticas I para hacer Prácticas II

➤ OBJETIVOS TEÓRICOS

Que el alumno adquiera experiencia profesional con la puesta en marcha de las habilidades y estrategias de evaluación e intervención propias del Psicólogo Sanitario en los contextos reales de trabajo del Psicólogo General Sanitario.

➤ OBJETIVOS PRÁCTICOS

- Tener capacidad de llevar a cabo análisis de necesidades y problemas de pacientes con distintos trastornos y problemas psicológicos y de salud, demostrando la capacidad de realizar evaluaciones adecuadas al paciente y a su contexto, de proponer intervenciones y de realizar informes.
- Ser capaz de utilizar diferentes tecnologías y métodos de gestión de información dentro de los distintos ámbitos de actuación del psicólogo general sanitario.
- Demostrar un dominio de la comunicación oral y escrita tanto en contextos profesionales, como en la relación con el paciente y su familia.
- Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo.
- Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que, en su caso.
- Que el alumno adquiera experiencia profesional con la puesta en marcha de las habilidades y estrategias de evaluación e intervención propias del Psicólogo Sanitario en los contextos reales de trabajo del Psicólogo General Sanitario

➤ COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Demostrar la posesión de habilidades en el manejo de tecnologías y métodos de gestión.

CG2 - Demostrar capacidad para la solución de conflictos y problemas en su práctica profesional.

CG3 - Ser capaz de trabajar en un equipo defendiendo los planteamientos y las competencias propias de su profesión, pero siendo flexibles a la colaboración con otros profesionales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT4 - Ser capaz de asumir el código deontológico de la práctica profesional y en la investigación.

CT5 - Ser capaz de abordar los problemas psicológicos desde la perspectiva de igualdad y dignidad de las personas.

CT6 - Mostrar un compromiso con los Derechos Humanos y democráticos de todas las personas, de forma especial los de las personas más vulnerables (personas con discapacidad, con trastornos psicológicos, víctimas, poblaciones aisladas o minoritarias, etc.).

CT7 - Mostrar un compromiso con la defensa de la Salud de todas las personas y en todas las situaciones.

CT8 - Conocer y comprender las propias limitaciones personales, de conocimiento y habilidades psicológicas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE2 - Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE3 - Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE5 - Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE6 - Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE7 - Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE9 - Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.

CE10 - Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.

CE11 - Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CE17 - Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

CE18 - Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.

➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

Las prácticas se distribuyen considerando, también, los horarios de los profesores en los centros y la disponibilidad total (a tiempo completo) de los alumnos para realizarlas.

Los alumnos son informados sobre la organización de las prácticas a través de:

1. Charlas presenciales colectivas: Los alumnos tendrán una clase a comienzo de curso, con la explicación de los centros, guía y procedimientos. Tras esta charla, los alumnos tienen 20 días para la selección de centros.

2. Tutorías: Los alumnos enviarán a través de la intranet al profesor su preferencia de centros, a través de la actividad creada para tal fin. Se fijará una tutoría y entrevista online para resolver dudas sobre la elección de los centros. Posteriormente, se hará la asignación y la comunicación de centros.

Una vez asignados los centros, se comunica a los alumnos. Si no están conformes, pueden elegir las prácticas seleccionadas de entre las que están libres en ese momento, en función de su nota y preferencias.

Posteriormente, los alumnos tienen 15 días para comunicarse con sus centros de prácticas I y II para una entrevista. Ambas entrevistas se llevarán a cabo entre noviembre y diciembre.

Una vez que el centro ha aceptado al alumno, se procede a la firma de la aceptación de centros, por parte del alumno.

3. Aceptación: Una vez seleccionada las prácticas, el alumno firma una aceptación de la misma. No es posible cambiar de centro de prácticas I ni II, una vez seleccionado y firmado. Exceptuando causas graves de enfermedad o motivos ajenos al alumno.

Fecha elección de prácticas: 9 de noviembre

Fecha de comunicación definitiva de centros de prácticas: 20 de noviembre.

REQUISITOS PREVIOS PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS

Los alumnos deben cumplir unos requisitos previos para poder comenzar sus prácticas, que

incluyen:

1. Acreditar la ausencia de delitos de naturaleza sexual, obligatorio según la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores.
2. Seguro individual de responsabilidad civil y accidentes obligatorios para los alumnos mayores de 28 años.
3. Firma de un compromiso deontológico.
4. Firma de los deberes del estudiante en prácticas.

Anexos: Este anexo se envía desde la universidad al centro. Dicho anexo debe ser firmado por el profesor, el alumno (3 documentos) y el alumno debe regresar a la universidad una copia, dejando una en el centro, y otra para el alumno.

Los contenidos de las prácticas externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Se llevarán a cabo evaluaciones y diagnósticos psicológicos individuales y grupales, informes psicológicos, diseño y desarrollo de tratamientos psicológicos individuales y grupales con apoyo empírico, y evaluación de resultados de las intervenciones. Igualmente, se desarrollarán actividades de evaluación de necesidades, diseño, puesta en marcha de programas sanitarios en la comunidad (prevención primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria) y la evaluación del proceso, resultados e impacto de los mismos.

» ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA

- Actividades formativas individuales. Estas actividades proporcionarán el aprendizaje autónomo de los contenidos abordados, así como el desarrollo de competencias de carácter más individual (toma de decisiones, pensamiento crítico, etc) recogidas en el programa. Para ello, se utilizarán metodologías didácticas como el análisis de casos, el aprendizaje basado en la Solución de

Problemas, análisis de textos, análisis audiovisuales, etc.

- Actividades prácticas externas en centros sanitarios.

En estos centros el alumno aprenderá las técnicas que se desarrollan a nivel práctico en la gestión de la clínica, y trato con los pacientes.

En función de cada centro, recibirán las indicaciones pertinentes de desarrollo de las prácticas.

En función del contexto sanitario debido a COVID19, se podrán adoptar las siguientes medidas para continuar con el plan formativo de las prácticas externas no presenciales:

Se aceptarán, de modo excepcional, las siguientes actividades como prácticas presenciales, además de las ya realizadas, para computar el porcentaje mínimo de horas de prácticas establecido:

- Las realizadas telemáticamente.
- El voluntariado, u otro tipo de prácticas extracurriculares, supervisadas académica o profesionalmente.
- ECOE o simulaciones supervisadas académica o profesionalmente.
- Análisis de casos u otras prácticas similares supervisadas académica o profesionalmente.
- Se solicitará al alumnado que presente un informe de las competencias adquiridas durante las prácticas, tanto las presenciales como las adquiridas con actuaciones complementarias.

INSTRUCCIONES PARA ALUMNOS SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE PRÁCTICAS

- LOS ALUMNOS ASISTIRÁN A LA TUTORÍA ONLINE CON LA TUTORA PARA LA ENTREVISTA DE ELECCIÓN DE CENTROS DESDE EL DÍA 20 DE OCTUBRE HASTA EL 23 DE OCTUBRE.
- SE RESPETARÁ EL ORDEN ESTABLECIDO EN BASE A LA NOTA MEDIA DE EXPEDIENTE.
- ANTES DE SELECCIONAR EL CENTRO DE PRÁCTICAS SE ACONSEJA LEER TODA LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, ESPECIALMENTE EL DOCUMENTO SOBRE INFORMACIÓN DE LOS CENTROS (LOCALIZACIÓN, HORARIOS, ETC).
- LOS ALUMNOS QUE NO PUEDAN ASISTIR A LA ELECCIÓN PODRÁN DELEGAR LA ELECCIÓN EN UN COMPAÑERO. ESTE DEBERÁ ENVIAR FIRMADA UNA AUTORIZACIÓN PARA ASIGNACIÓN (IMPRESCINCIBLE) QUE LE PERMITA FIRMAR LAS PRÁCTICAS ADJUDICADAS TEMPORALMENTE (EN CUALQUIER CASO, EL ALUMNO DEBERÁ ACUDIR POSTERIORMENTE AL DESPACHO DE TUTORÍAS A FIRMAR).
- QUIÉN NO ASISTA A LA CITA PARA LA ADJUDICACIÓN Y NO DELEGE LA MISMA EN NINGÚN COMPAÑERO DE FORMA AUTORIZADA PIERDE SU TURNO Y PASARÁ A LA ÚLTIMA POSICIÓN DEL LISTADO.
- EN LA ADJUDICACIÓN LA COORDINADORA DE PRÁCTICAS TENDRÁ EN CUENTA LAS

PREFERENCIAS DEL ALUMNO PERO, SE RECUERDA QUE LAS PRÁCTICAS SE HAN DISEÑADO CONSIDERANDO LOS HORARIOS DE LOS PROFESORES EN LOS CENTROS Y LA DISPONIBILIDAD DE MAÑANAS EN PRÁCTICAS I Y TOTAL EN PRÁCTICAS II DE LOS ALUMNOS PARA REALIZARLAS. LOS CAMBIOS DE HORARIOS NO ESTÁN AL ALCANCE DEL MPGS DADO QUE CORRESPONDEN CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS HORARIOS LABORALES DE LOS PROFESORES DE LOS CENTROS SANITARIOS Y A LA LÓGICA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.

- EL MPGS NO ESTÁ OBLIGADO A BUSCAR HORARIOS ESPECIALES PARA LOS ALUMNOS Y ES RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS LA COMPATIBILIDAD DEL HORARIO ELEGIDO CON LAS DISTINTAS OBLIGACIONES ACADÉMICAS Y PERSONALES YA ADQUIRIDAS O POR ADQUIRIR.
- LA COORDINADORA DE PRÁCTICAS DEL MPGS TENDRÁ EN CUENTA LA ELECCIÓN DE LOS ALUMNOS A LA VEZ QUE CRITERIOS ORGANIZATIVOS, DOCENTES Y ACADÉMICOS PARA FAVORECER EL ADECUADO REPARTO DE LAS HORAS DE PRÁCTICAS DE FORMA EQUITATIVA Y LÓGICA.
- RESPECTO AL ABANDONO DE PRÁCTICAS: UN ALUMNO NO PODRÁ CAMBIAR O ABANDONAR EL CENTRO DE PRÁCTICAS, BAJO UNA CAUSA JUSTIFICADA DE GRAVEDAD.
- EL ALUMNO PUEDE SER EXPULSADO DEL CENTRO DE PRÁCTICAS, SI EL CENTRO ASÍ LO ESTIMA.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PRÁCTICAS

La adjudicación de las prácticas lo realiza la coordinadora de prácticas teniendo en cuenta las preferencias del alumno. Para ello, se establece un orden en función de su nota media en el expediente académico al entrar en el Máster. En cualquier caso, la coordinadora debe considerar, paralelamente, criterios organizativos, docentes y académicos para favorecer el adecuado reparto de las horas de prácticas de forma equitativa y lógica para los alumnos y profesores.

➤ CRITERIOS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN

HORAS DE PRÁCTICAS:

Prácticas I: (1er curso, 2º semestre: febrero a junio) equivalentes a 200 horas presenciales más 100 no presenciales.

Prácticas II: (2º curso, 1er semestre: septiembre a enero), equivalentes a 300 horas presenciales más 150 no presenciales.

Los horarios de prácticas estarán en función de la disponibilidad que diseñe cada centro de prácticas, y acuerde con cada alumno. Priorizando las necesidades del centro.

CALIFICACIÓN:

La calificación final se obtendrá en función de los criterios siguientes:

La calificación final de la asignatura la realizará el tutor académico teniendo en cuenta el rendimiento del estudiante durante el curso, la evaluación realizada por el/los tutor/es profesionales y la memoria de prácticas.

Evaluación del tutor profesional (del centro): corresponderá a un 60% de la calificación. Para ello el tutor profesional dispondrá de un cuestionario de evaluación que le será remitido por el tutor académico al finalizar el periodo de prácticas.

Evaluación del tutor académico: corresponderá a un 20% de la calificación. Se basará en la supervisión de la labor del estudiante, realizada a lo largo del período de prácticas.

Informe de prácticas: corresponderá a un 20 % de la calificación. El estudiante tendrá que entregar obligatoriamente una memoria final de prácticas al tutor académico. Es deber del estudiante guardar confidencialidad en relación con la información interna del centro y guardar secreto profesional sobre sus actividades y sobre datos confidenciales que haya podido manejar durante las prácticas.

Total de la evaluación final de las prácticas:

-Memoria de prácticas: 20% (tutor académico de la universidad)

-Actitud del alumno: 20% (tutor académico de la universidad, y tutor profesional)

-Asistencia y aprendizaje: 60% (Tutor profesional del centro de prácticas)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS POR PARTE DEL TUTOR PROFESIONAL (DEL CENTRO)

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y HORARIOS

Ha cumplido con puntualidad el horario.

Ha hecho la totalidad de las horas de prácticas.

Las prácticas se han hecho dentro del periodo establecido y ha cumplido con las normas de la institución.

ACTITUD

Ha llevado a cabo las tareas previstas dentro del proyecto formativo. o Se ha mostrado implicado y motivado por el trabajo.

Se ha mostrado receptivo a las críticas.

Ha planificado y gestionado adecuadamente el tiempo. o Ha sido capaz de trabajar en equipo

CAPACIDAD

Ha sabido aplicar los conocimientos adquiridos

Ha mostrado capacidad de resolución de problemas y conflictos o Ha sido capaz de formular juicios a partir de una información

Ha mostrado capacidad para trabajar de forma autónoma

Ha sabido utilizar las tecnologías de la información y la comunicación

Ha mostrado habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones

RESPONSABILIDAD ÉTICA

Ha sido capaz de asumir el código deontológico. Mostrar un compromiso con la defensa de la Salud de todas las personas y en todas las situaciones.

Ha respetado la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.

CONTENIDO DE LA MEMORIA:

El contenido de la memoria se dividirá en 3 partes, y tendrá una extensión total de 9 páginas, más la bibliografía si la hay.

1) Descripción del centro de prácticas y de su funcionamiento (Máximo: 1 página, y no se puede copiar la información de la web, se consideraría plagio).

2) Resumen de las actividades formativas realizadas y de uno de los casos clínicos que se han visto a lo largo de las prácticas (Máximo: 2 páginas)

a. Resumen de las actividades (Máximo 2 páginas). Sintetizar las actividades y contenidos vistos a lo largo del período de prácticas.

b. Caso clínico (Máximo 3 páginas). Elegir uno de los casos que se haya visto a lo largo del período de prácticas (cualquier caso aunque esté incompleto por no haber finalizado el paciente la terapia: bien que se haya observado o al que se haya asistido como co-terapeuta). Se resumirá del caso: (1) Datos obtenidos de la evaluación (2) Análisis funcional, objetivos y técnicas de intervención y (3) Breve descripción del tratamiento: especificar lo que se ha hecho a lo largo del tratamiento y la respuesta al tratamiento por parte del paciente (hasta donde se haya visto del caso); o si no se ha implementado el tratamiento, cuál es el plan de tratamiento (qué hacer primero, qué hacer a continuación...)

3) Valoración personal del aprendizaje realizado: objetivos de aprendizaje que se han alcanzado para ti, los aspectos que más te han aportado como futuro profesional, aspectos menos útiles... (Máximo: 1 página).

***IMPORTANTE:** jamás se usarán los nombres de los pacientes o usuarios del centro, o bien se usa el n° de expediente o únicamente la inicial del nombre.

Respecto a la redacción de la memoria de prácticas:

Se valorará la capacidad de redacción, con lenguaje académico y no coloquial, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación. Errores ortográficos sucesivos, y cada aspecto formal, se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.

Una memoria que contenga plagio, será suspensa. Se ruega prestar atención a este aspecto. Se considera plagio tanto la copia de información de fuentes no citadas (internet, o bibliografía) o copiar una memoria de otros años ya presentadas por alumnos.

Es necesario aprobar las prácticas, y la memoria de forma independiente para poder aprobar la asignatura.

El alumno es responsable de entregar la memoria en fecha y forma:

- La entrega de la memoria se realizará en el campus virtual en la actividad creada con este propósito.
- La actividad estará abierta desde 1 mes antes de la fecha límite de cierre. Las fechas límite de entrega son:
 - o Convocatoria Ordinaria: 20 de enero 2022 hasta las 20:00.
 - o Convocatoria Extraordinaria: 5 de julio de 2022 hasta las 20:00.
 - o La no entrega en fecha y forma supondrá un No Presentado en la asignatura.

IMPORTANTE intentad hacer la entrega en la plataforma con antelación a la fecha límite ya que cuando se cierre la plataforma no se podrá subir, y si ocurre algún problema informático el mismo día, (por vuestra causa o por causa de la universidad), no se contará como entregada. Por ello el alumno dispone de un mes completo para entregarla.

Observaciones:

En los trabajos académicos de los alumnos, no se tolerará ninguna manifestación de plagio: la utilización deliberada de ideas, expresiones o datos de otros autores sin citar la fuente se considerará plagio y será considerada como una conducta deshonesta por parte de un estudiante universitario. Por tanto, todo trabajo en el que se detecte plagio, así como otras conductas deshonestas tales como suplantar la presencia o esfuerzo personal de otro alumno ausente, firmar un trabajo no realizado o cualquier manifestación de falta de honestidad durante la realización de las pruebas de evaluación conllevará automáticamente la calificación de suspenso en la convocatoria independientemente de los resultados obtenidos en otras pruebas, exámenes o trabajos realizados en la asignatura.

Una memoria suspensa, significa prácticas suspensas.

➤ **BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS BÁSICOS**

Asociación Americana de Psiquiatría (2013). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. DSM-5. USA: Médica Panamericana.

Baños, R.M. y Perpiñá, C. (2004). Exploración psicopatológica. Madrid: Síntesis.

Caballo, V. E. (2006). Manual para la evaluación clínica de los trastornos psicológicos: trastornos de la edad adulta e informes psicológicos. Barcelona: Pirámide.

Fernández-Ballesteros, R. (2011). Evaluación psicológica: Conceptos, métodos y estudio de casos. Barcelona: Pirámide.

Haynes, S.N., Godoy, A. y Gavino, A. (2011) Cómo elegir el mejor tratamiento psicológico. Formulación de casos clínicos en terapia del comportamiento. Madrid: Pirámide.

Lichtneberger, O. (2009). Claves para la elaboración de informes psicológicos. Madrid: TEA ediciones.

Organización Mundial de la Salud (2018). CIE-11. USA: MEDITOR.SL.

Paz-Bermudez, M. y Bermudez-Sánchez, A.M. (2016). Manual de psicología infantil: aspectos evolutivos e intervención psicopedagógica. Madrid: Biblioteca Nueva.

➤ **HORARIO, TUTORÍAS Y CALENDARIO DE EXÁMENES**

TUTORÍAS: a demanda por mail, serán online.

ENTREGA DE LA MEMORIA.

El alumno es responsable de entregar la memoria en fecha y forma:

- La entrega de la memoria se realizará en el campus virtual en la actividad creada con este propósito.
- La actividad estará abierta desde 1 mes antes de la fecha límite de cierre. Las fechas límite de entrega son:

o Convocatoria Ordinaria: 20 de enero 2023 hasta las 20:00.

o Convocatoria Extraordinaria: 5 de julio de 2023 hasta las 20:00.

➤ **PUBLICACIÓN Y REVISIÓN DE LA GUÍA DOCENTE**

La publicación y revisión es hecha por el departamento de Psicología.